

queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de noviembre de 1987, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del Centro Docente, Privado de Preescolar San Francisco Javier, con domicilio en Granada.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Visto el expediente instruido por Dª Mª del Carmen Espigares Ruiz en representación de la Congregación Obreras del Corazón de Jesús, entidad titular del Centro Privado «San Francisco Javier», en solicitud de transformación y clasificación definitiva;

Resultando que el mencionada expediente fue resuelta concediéndole al Centro clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio);

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta de clasificación definitiva en dicho Centro al haber realizado éste las obras previstos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE de 6 de agosto) y Ordenes de 19 de junio de 1971 (BOE de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el mencionado Centro con código 18003429, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con los disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva con 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) al Centro docente Privado de Educación Preescolar «San Francisco Javier», con domicilio en Barriada Haza Grande de Granada. Contra este acuerdo podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se autorizo el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, Aljarafe de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Félix Galindo Moya, en su calidad de Presidente de la Cooperativa Colegio Aljarafe Sociedad Cooperativa Andaluza, entidad que va a ser titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Aljarafe», con domicilio en Carretera San Juan a Palomares Km. 1,200 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con autorización definitiva para 5 unidades de Preescolar para 200 puestos escolares por Orden de 4 de febrero de 1976 y 33 unidades de Educación General Básica para 1.320 puestos escolares por Orden de 2 de marzo de 1986, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «Aljarafe», a favor de «Colegio Aljarafe, S.A.».

Resultando que «Colegio Aljarafe, S.A.», mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) D. José Marqués Diamante, con el nº 597, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de «Colegio Aljarafe Sociedad Cooperativa Andaluza», quedando representada por D. Félix Galindo Moya, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE del 4 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad del Centro Privado «Aljarafe», que en la sucesivo la ostentará «Colegio Aljarafe Sociedad Cooperativa Andaluza» que como concesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargos que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con los ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1987, por la que se resuelve lo Orden de 2 de junio de 1987, sobre la concesión de becas y ayudas establecidas para la realización de prácticas en empresas públicas y privadas, de los alumnos de segundo grado de Formación Profesional Reglada.

Por Orden de 2 de junio de 1987, se establecieron las normas para la solicitud de becas por parte del alumnado de Segundo Grado de Formación Profesional reglado que realice prácticas en empresas, así como para la petición de ayudas a las empresas colaboradoras, en virtud de lo establecido en el Convenio de 18 de mayo de 1987 suscrito por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía.

Dichas prácticas, que aparecen contempladas en los Artículos 6 y 7 del Capítulo II del Decreto 85/1986 de 19 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del programa «Andalucía Joven», se ajustan a los cláusulos estipulados en el Acuerdo Marco de colaboración suscrito con fecha 21 de marzo de 1986 por los Consejerías de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social con la Confederación de Empresarios de Andalucía (C.E.A.).

prorrogado con fecha 18 de mayo de 1987.

Examinadas las peticiones de becas al alumnado y ayudas a las empresas presentadas, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería ha dispuesto:

1°. Conceder las becas para los alumnos que han realizado prácticas en empresas de los Centros que figuran en el Anexo de esta Orden y las ayudas para las empresas que han colaborado con los Centros para la realización de las mismas, según el número de alumnos y horas que aparecen relacionadas en dicho Anexo, así como en las cuantías totales mencionadas en el mismo, dentro de lo

establecido en el citado Convenio entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo.

2°. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la Presente Orden.

Sevilla, 11 de diciembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA: ALMERIA

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS.

C E N T R O	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	T O T A L
I.F.P. MACAEL	48	12.160	40	1.763.200	1.106.560	2.869.760
I.F.P. EL EGIDO	56	12.688	30	1.839.760	1.154.608	2.994.368
I.F.P. EL ARGAR	55	14.040	25	2.035.800	1.277.640	3.313.440
I.F.P. ALBOX	78	23.697	37	3.436.065	2.156.427	5.592.492
I.F.P. VERA	84	26.416	47	3.830.320	2.403.856	6.234.176
I.F.P. VELEZ RUBIO	2	380	2	55.100	34.580	89.680
I.F.P. CANJAYAR	13	1.000	6	145.000	91.000	236.000
I.F.P. "ABDERA" (ADRA)	19	734	14	106.430	66.794	173.224
I.F.P. HUERCAL-OVERA	79	24.021	48	3.483.045	2.185.911	5.668.956
C.E.I. (ALMERIA)	54	6.100	10	884.500	555.100	1.439.600
I.F.P. Nº 2 (ALMERIA)	12	1.898	5	275.210	172.718	447.928
I.P.F.P. (ALMERIA)	127	23.576	69	3.418.520	2.145.416	5.563.936
I.F.P. "FRANCISCO FRANCO" (ALMERIA)	55	14.024	33	2.033.480	1.276.184	3.309.664
T O T A L E S	663	160.734	366	23.306.430	14.626.794	37.933.224

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS.

PROVINCIA: CADIZ

C E N T R O	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	T O T A L
I.F.P. BORNOS	86	27.520	58	3.990.400	2.479.444	6.469.844
I.F.P. Nº 1 JEREZ FRA.	45	10.252	21	1.486.540	923.921	2.410.461
I.F.P. Nº 2 "	92	27.058	29	3.923.410	2.437.766	6.361.176
I.F.P. Nº 3 "	134	42.880	30	6.217.600	3.863.240	10.080.840
I.F.P. SANLUCAR BRDA.	104	29.483	63	4.275.035	2.656.253	6.931.288
I.F.P. "LAS CUMBRES"UBRIQUE	36	10.800	21	1.566.000	973.023	2.539.023
IFP "LA JANDA" VEJER FRA.	40	10.990	19	1.593.550	990.141	2.583.691
IFP ALGODONALES	36	11.304	21	1.639.080	1.018.429	2.657.509
IFP "VENTURA MORON"ALGECIRAS	26	4.672	2	677.440	420.926	1.098.366
IFP MEDINA SIDONIA	30	7.500	15	1.087.500	675.709	1.763.209
IFP. Nº 1 CADIZ	91	20.868	29	3.025.860	1.880.085	4.905.945
IFP "TORE ALMIRANTE"ALGECIRAS	113	24.044	22	3.486.380	2.166.228	5.652.608
IFP "MEDITERRANEO" LA LINEA	208	46.044	87	6.676.380	4.148.296	10.824.676
IFP ROTA	17	2.216	4	321.320	204.914	526.234
IFP "VIRGEN CAREN" PTO. REAL	84	9.268	9	1.343.860	934.998	2.178.858
IFP "MAR DE CADIZ" PTO.STA.M.	12	3.732	9	541.140	336.237	877.377

PROVINCIA: CADIZ

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	TOTAL
IFP " PABLO RUIZ PICASO" CHICLANA	50	13.482	21	1.954.890	1.214.652	3.169.542
IFP "S.SEVERIANO" CADIZ	68	13.920	15	2.018.400	1.253.839	3.272.239
I.POLITECNICO FP. CADIZ	56	10.320	3	1.496.400	1.993.479	3.489.879
IFP TARIFA	45	13.286	10	1.926.470	1.196.993	3.123.463
IFP "LAS SALINAS" S.FERNANDO	76	16.539	48	2.398.155	1.490.080	3.888.235
IFP "SANCTI PETRI" S. FERNANDO	122	33.792	30	4.899.840	3.044.476	7.944.316
IFP "CARLOS C. DEL P" S.ROQUE	46	13.810	9	2.002.450	1.244.213	3.246.663
IFP "V.DE LA ESPERAN" LA LINEA	65	11.950	22	1.732.750	1.076.632	2.809.382
C.EL PICACHO SANLUCAR DE B.	15	1.153	12	167.185	102.560	269.745
INST.PROV. GADITANO CADIZ	73	22.348	16	3.240.460	1.987.930	5.228.390
INST. C.M: VALCARCEL CADIZ	19	5.100	7	739.500	453.663	1.193.163
C. S. CORAZON JEREZ DE LA FRA	24	7.500	1	1.087.500	667.149	1.754.649
RUMASA JEREZ DE LA FRONTERA	45	13.500	1	1.957.500	1.200.626	3.158.126
E.P. S. FAMILIA PTO. S.MARIA	169	34.956	80	5.068.620	3.109.459	8.178.079
GESTIMNATICA CADIZ	5	1.349	2	195.605	119.997	315.602
SIGLER SAN FERNANDO	77	11.296	21	1.637.920	1.004.815	2.642.735

PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRESAS				PROVINCIA: CORDOBA			
CENTRO	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS ALUMNOS	TOTAL	
IFP "FUENSANTA" CORDOBA	34	9.840	19	1.426.800	895.440	2.322.240	
IFP "TRASIERRA" CORDOBA	129	22.876	60	3.317.020	2.081.716	5.398.736	
IFP "MAIMONIDES" CORDOBA	86	20.716	18	3.003.820	1.885.156	4.888.976	
C.E.I. CORDOBA	100	20.949	46	3.037.605	1.906.359	4.943.964	
CFP. M ^a INMACULADA CORDOBA	166	21.255	25	3.081.975	1.934.205	5.016.180	
IFP "LOPE DE V." FUENTE OBEJUNA	12	1.568	1	227.360	142.688	370.048	
IFP "SAN ALVARO" CORDOBA	36	2.700	3	391.500	245.700	637.200	
IFP "FELIPE SOLIS" CABRA	49	4.900	24	710.500	445.900	1.156.400	
IFP LUCENA	36	6.957	13	1.008.765	633.087	1.641.852	
IFP "J.DE LA CIERVA" PUENTE-GENIL	36	8.992	15	1.303.840	818.272	2.122.112	
IFP MONTILLA	117	22.016	66	3.192.320	2.003.456	5.195.776	
IFP HINOJOSA DEL DUQUE	28	6.421	21	931.045	584.311	1.515.356	
IFP MONTORO	90	30.264	65	4.388.280	2.754.024	7.142.304	
IFP POZOBLANCO	35	8.032	26	1.164.640	730.912	1.895.552	
IFP PEÑARROYA	47	12.525	21	1.816.125	1.139.775	2.955.900	
IFP "F. III EL SANTO" PRIEGO	37	6.372	22	923.940	579.852	1.503.792	

PROVINCIA: GRANADA

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	TOTAL
IFP Nº1 "H. LANZ" GRANADA	90	18.420	56	2.670.900	1.676.220	4.347.120
IFP Nº2 "AYNADAMAR" GRANADA	118	30.012	32	4.351.740	2.731.092	7.082.832
IFP "HURTADO MENDOZA" GRANADA	6	1.800	5	261.000	163.800	424.800
IFP "VIRGEN NIEVES" GRANADA	28	8.960	22	1.299.200	815.360	2.114.560
IFP ALHAMA	29	6.960	13	1.009.200	633.360	1.642.560
IFP ALMUÑECAR	11	2.645	5	383.525	240.695	624.200
IFP ARMILLA	307	90.955	137	13.188.475	8.276.905	21.465.380
IFP ATARFE	29	7.898	17	1.145.210	718.718	1.863.928
IFP "P. J. MONTOYA" BAZA	82	25.772	41	3.736.940	2.345.252	6.082.192
IFP "VALLE DE LECRIN" DURCAL	39	12.480	17	1.809.600	1.135.680	2.945.280
IFP GUADIX	66	11.160	27	1.618.200	1.015.560	2.633.760
IFP HUESCAR	70	12.120	38	1.757.400	1.102.920	2.860.320
IFP ILLORA	26	8.180	19	1.186.100	744.380	1.930.480
IFP MONTES ORLEN. IZNALLOZ	50	15.000	22	2.175.000	1.365.000	3.540.000
IFP "LOJA"	64	12.546	38	1.819.170	1.141.686	2.960.856

PROVINCIA: HUELVA

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO.	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	TOTAL
IFP Nº 1 HUELVA	100	23.034	32	3.339.930	2.096.094	5.436.024
IFP Nº2 HUELVA	99	22.755	16	3.299.475	2.070.705	5.370.180
I.P.F.P. HUELVA	54	8.804	18	1.276.580	801.164	2.077.744
IFP VALVERDE DEL CAMINO	36	7.780	14	1.128.100	707.980	1.836.080
IFP SANTA OLALLA DEL CALA	34	8.571	23	1.242.795	779.961	2.022.756
IFP LA PALMA DEL CONDADO	33	8.468	18	1.227.860	770.588	1.998.448
IFP PALOS DE LA FRA.	106	25.440	29	3.688.800	2.315.040	6.003.840
IFP LEPE	134	31.977	71	4.636.665	2.909.907	7.546.572
IFP MINAS DE RIOTINTO	28	3.536	5	512.720	321.776	834.496
IFP CALAÑAS	57	22.800	21	3.306.000	2.074.800	5.380.800
IFP "LEON ORTEGA" AYAMONTE	17	4.252	12	616.540	386.932	1.003.472
IFP ALOSNO	22	5.332	11	773.140	485.212	1.258.352
IFP ALMONTE	37	11.100	15	1.609.500	1.010.100	2.619.600
IFP BOLLULLOS DEL CONDADO	33	9.900	23	1.435.500	900.900	2.336.400
TOTALES	790	193.749	308	28.093.605	17.631.159	45.724.764

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

PROVINCIA: JAEN

CENTRO	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	TOTAL
IFP "FUENTEZUELAS" JAEN	139	36.644	84	5.313.380	3.334.604	8.647.984
IFP UBEDA	80	20.870	47	3.026.150	1.899.170	4.925.320
IFP D.F. MARIN. SILES	77	15.430	43	2.237.350	1.404.130	3.641.480
IFP "SAN JUAN BOSCO" JAEN	109	26.464	52	3.837.280	2.408.224	6.245.504
IFP "REYES DE E." LINARES	58	11.464	27	1.662.280	1.043.224	2.705.504
IFP "P. DE OLAVIDE" LA CAROLI	46	7.236	21	1.049.220	658.476	1.707.696
IFP "A. DE VANDELVIRA" BAEZA	51	13.328	31	1.932.560	1.212.848	3.145.408
IFP "V. DE LA PAZ" BEAS DE S.	24	5.832	17	845.640	530.712	1.376.352
IFP MENGIBAR	23	7.280	13	1.055.600	662.480	1.718.080
IFP "EL CONDADO" S. DEL PUERTO	8	2.080	6	301.600	189.280	490.880
IFP "J. ANTONIO" VILLACARRILLO	17	700	4	101.500	63.700	165.200
IFP "H.M. J. JURADO" ARJONA	6	1.412	4	204.740	128.492	333.232
IFP "S. FELIPE NERI" MARTOS	11	3.248	3	470.960	295.568	766.528
IFP SIERRA DE CAZORLA CAZORLA	16	4.760	9	690.200	433.160	1.123.360
IFP "HIMILCE" LINARES	7	2.800	1	406.000	254.800	660.800

PROVINCIA: MALAGA

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	TOTAL
IFP Nº1 MALAGA	200	61.560	77	8.926.200	5.601.960	14.528.160
I.P.F.P MALAGA	128	40.960	88	5.939.200	3.727.360	9.666.560
IFP "MARE NOSTRUM" MALAGA	70	21.436	53	3.108.220	1.950.676	5.058.896
IFP "LA ROSALEDA" MALAGA	66	21.120	5	3.062.400	1.921.920	4.984.320
C.E.I. MALAGA	57	18.240	22	2.644.800	1.659.840	4.304.640
IFP VELEZ MALAGA	104	33.192	70	4.812.840	3.020.472	7.833.312
IFP "ANTONIO G." ALHAURIN G.	67	26.400	40	3.828.000	2.402.400	6.230.400
IFP FUENGIROLA	26	5.896	16	854.920	536.536	1.391.456
IFP ARROYO DE LA MIEL	50	15.000	23	2.175.000	1.365.000	3.540.000
IFP "MARTIN RIVERO" RONDA	232	92.800	80	13.456.000	8.444.800	21.900.800
IFP MARBELLA	59	14.134	33	2.049.430	1.286.194	3.335.624
IFP ESTEPONA	55	12.848	39	1.862.960	1.169.168	3.032.128
IFP ARCHIDONA	34	13.600	17	1.972.000	1.237.600	3.209.600
IFP NERJA	30	1.619	21	234.755	147.329	382.084
"S.Mª ANGELES" MALAGA	5	1.500	2	217.500	136.500	354.000

PROVINCIA: SEVILLA

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	TOTAL
IFP "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	79	16.569	37	2.402.505	1.507.779	3.910.284
IFP "HELIOPOLIS" SEVILLA	62	348	23	50.460	31.668	82.128
IFP "PINO MONTANO" SEVILLA	83	19.324	19	2.801.980	1.758.484	4.560.464
IFP "POLIGONO SUR" SEVILLA	155	29.864	55	4.330.280	2.717.624	7.047.904
I.P.F.P. SEVILLA	46	9.096	20	1.318.920	827.736	2.146.656
I.F.P. TORREBLANCA SEVILLA	75	11.289	27	1.636.905	1.027.299	2.664.204
IFP "L.DE GUEVARA" ECIJA	43	7.219	26	1.046.755	656.929	1.703.684
IFP Nº1 ALCALA DE GUADAIRA	67	11.680	31	1.693.600	1.062.880	2.756.480
IFP Nº2 ALCALA DE GUADAIRA	8	1.128	3	163.560	102.648	266.208
IFP "LA CAMPIÑA" ARAHAL	113	32.505	68	4.713.225	2.957.955	7.671.180
IFP CAMAS	64	12.588	38	1.825.260	1.145.508	2.970.768
IFP CARMONA	33	4.610	21	668.450	419.510	1.087.960
IFP CORIA DEL RIO	23	5.576	8	808.520	507.416	1.315.936
IFP DOS HERMANAS	190	29.969	40	4.345.505	2.727.179	7.072.684
IFP ESTEPA	20	1.029	15	149.205	93.639	242.844

PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

PROVINCIA: SEVILLA

CENTRO	ALUMNOS	HORAS	EMPRESAS	BECAS ALUMNOS	AYUDAS EMPRESAS	TOTAL
IFP LA RINCONADA	174	48.680	91	7.058.600	4.429.880	11.488.480
IFP LEBRIJA	3	768	3	111.360	69.888	181.248
IFP LOS PALACIOS	16	2.208	4	320.160	200.928	521.088
IFP MARCHENA	18	5.116	10	741.820	465.556	1.207.376
IFP "SIERRA SUR " OSUNA	18	2.442	7	354.090	222.222	576.312
IFP LORA DEL RIO	57	16.968	35	2.460.360	1.544.088	4.004.448
IFP GUADIAMAR S.LA MAYOR	55	6.668	23	966.860	606.788	1.573.648
"NTRA.SRA.REYES" SEVILLA	53	15.900	24	2.305.500	1.446.900	3.752.400
"ALBAYDAR" SEVILLA	6	1.280	1	185.600	116.480	302.080
"STMA. TRINIDAD" SEVILLA	21	4.296	13	622.920	390.936	1.013.856
"ESUELA DE SECRETARIAS" SEVILLA.	58	8.826	20	1.279.770	803.166	2.082.936
TOTALES	1.540	305.946	662	44.362.170	27.841.086	72.203.256

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada (JA-2-CO-139) (PD. 1255/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar o subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

CORDOBA

JA-2-CO-139 «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la carretera C-420. P.K. 132,977 al P.K. 151,317». Tramo: Pozoblanco-Villanueva de Córdoba. Córdoba.

Presupuesto de contrata: 300.377.934 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 2, categoría e; Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: 6.007.559 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de enero de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

En el sobre nº 2: «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

En el sobre nº 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se le requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de febrero de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 1, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24 de febrero de 1983, quedando condicionada su efectividad a la fiscalización en su día de conformidad.

Sevilla, 14 de diciembre de 1987.- El Director General, José Salgueiro Cormona.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Direc-

ción General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica por el sistema de adjudicación directa de realización de un estudio sobre la ordenación del transporte en el área metropolitana de Sevilla (PD. 1256/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa del contrato de asistencia técnica cuyo objeto es «La Realización de un estudio sobre la ordenación del transporte en el área metropolitana de Sevilla».

Presupuesto tipo de licitación: 9.950.000 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Transportes, sita en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10,00 a las 13,00 horas.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de Proposiciones comenzará el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 26 de enero de 1988, o los trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, nº 3, Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, D.N.I.).

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 1987.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica por el sistema de adjudicación directa de realización de una encuesta a los usuarios de los servicios públicos regulares de transporte en Andalucía (PD. 1257/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa del contrato de asistencia técnica cuyo objeto es «La Realización de una encuesta a los usuarios de los servicios públicos regulares de transporte en Andalucía».

Presupuesto tipo de licitación: 6.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Transportes, sita en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10,00 a las 13,00 horas.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de Proposiciones comenzará el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 26 de enero de 1988, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, nº 3, Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, D.N.I.).

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 1987.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1253/87).